



**LEY QUE ESTABLECE LA MODIFICACIÓN
DE LA LEY 30220 – LEY UNIVERSITARIA
PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DISEÑO
CURRICULAR CON LA INCORPORACIÓN
DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LAS
TECNOLOGÍAS EMERGENTES**

PROYECTO DE LEY

La Congresista de la República que suscribe **MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA** del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, en uso de su derecho de iniciativa legislativa establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22, literal (c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE ESTABLECE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 30220 – LEY
UNIVERSITARIA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR
CON LA INCORPORACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LAS
TECNOLOGÍAS EMERGENTES**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto garantizar que los egresados de las distintas carreras universitarias posean las habilidades tecnológicas necesarias que les permitan adaptarse a entornos laborales modernos y digitales; y a los retos socio económicos del Siglo XXI.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad la incorporación en el currículo de las distintas carreras universitarias de asignaturas obligatorias sobre programación, análisis de datos, ciberseguridad y uso de herramientas digitales (software especializado según cada carrera).

Artículo 3. Modificación del artículo 40, Diseño Curricular, en el Capítulo V: Organización Académica, en la Ley 30220, Ley Universitaria

Se modifica el artículo 40 de la Ley 30220, Ley Universitaria, el cual queda con el siguiente texto:

"Artículo 40. Diseño curricular

Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país.

Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado

laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada.

Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado.

La enseñanza de asignaturas sobre programación, análisis de datos, ciberseguridad y el uso de herramientas digitales y/o software especializado según cada carrera; así como la introducción de cursos básicos de inteligencia artificial, blockchain y otras tecnologías emergentes, que desarrollen competencias digitales es obligatoria en los estudios de pregrado.

La enseñanza de asignaturas de educación ambiental y economía circular es obligatoria en los estudios de pregrado.

Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año."

Artículo 4. Modificación del Artículo 52: Incubadora de empresas, en el Capítulo VI: Investigación, en la Ley 30220 – Ley Universitaria

Se modifica el Artículo 52 de la Ley 30220 – Ley Universitaria, el cual queda con el siguiente texto:

"Artículo 52. Incubadora de empresas y uso de tecnologías

La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes.

Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. Cada universidad establece la reglamentación correspondiente.

La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve el desarrollo de proyectos interdisciplinarios en los que los estudiantes utilicen tecnología para resolver problemas reales.

La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve el diseño proyectos prácticos donde los estudiantes desarrollen soluciones sostenibles aplicadas a su especialidad (tales como, energías renovables, gestión de recursos hídricos, urbanismo verde, etc.).

Lima, enero de 2025



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/02/2025 15:23:56-0500

MARIA GRIMANEZA, ACUÑA PERALTA
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2025 14:25:41-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2025 14:42:19-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nely Lidia FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2025 12:24:14-0500



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2025 13:06:25-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2025 16:46:06-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2025 16:46:30-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2025 11:55:07-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **febrero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10279/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. LOS FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La incorporación de la Inteligencia Artificial en la Educación¹.

Tal como la realidad nos enseña, el desarrollo tecnológico de más relevancia de la actualidad, sea la Inteligencia Artificial (IA), su "creación o nacimiento" cambió definitivamente la inter relación de los seres humanos en su interacción con el entendimiento de la realidad y la construcción de sus mapas estructurales para la toma de decisiones; por lo tanto, la educación debe a su vez de cambiar en el muy corto plazo, la forma en que concibe, diseña y experimenta el proceso de enseñanza – aprendizaje, para adaptar a los estudiantes con estos nuevos retos.

A medida que la tecnología va generando mayores y mejores formas de interacción, sus aplicaciones en el sector educativo, especialmente en los sectores formativos iniciales e intermedios (colegio y universidad), se han vuelto cada vez más importantes y esenciales (Hilbert y otros, 2021)². El crecimiento exponencial socio económico y tecnológico de los últimos 50 años, ha generado para la humanidad la urgente necesidad de desarrollar una forma más prolija eficaz y eficiente de procesar grandes y diversas cantidades de información; en tal sentido, la automatización generada por la Inteligencia Artificial en la educación es cada vez más necesaria y evidente en el desarrollo de procesos administrativos, como la gestión de datos, evaluaciones y seguimiento del rendimiento estudiantil.

Según Moreno (2019)³ esta gran capacidad de automatización no solo genera importantes ahorros en tiempos de proceso de data, sino que también reduce la carga administrativa de las instituciones públicas o privadas en cuanto a la cantidad de horas hombre que estas utilizaban para el proceso de la información, en el caso de este proyecto relacionado a la educación universitaria, permitirá a los educadores centrarse más en el diseño de experiencias de aprendizaje efectivas, que en proceso en sí de la data o la información.

Una característica muy particular de la Inteligencia Artificial, es la auto capacidad de poder personalizar los aprendizajes. Cuando vamos utilizando las distintas formas de IA, nos damos cuenta que las respuestas siempre están relacionadas a consultas anteriores. De acuerdo con García y otros (2023)⁴ la inteligencia artificial permite adaptar los contenidos educativos según las carreras, cursos o

¹ Bellettini Vela, G., Mora Naranjo, B. M., Ríos Quinte, R. J., Egas Villafuerte, V. P., & López Velasco, J. E. (2024). *Inclusión de la inteligencia artificial en la docencia universitaria*. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades 5 (1), 905–918. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1642>

² Hilbert, M., Jalife, S., Rodriguez, C., Ruiz, P., Llorens, F., & Sánchez, C. (2021). *Estrategia y transformación digital de las universidades: un enfoque para el gobierno universitario*. BID. <https://doi.org/http://repositorio.ciedupanama.org/handle/123456789/89>

³ Moreno, R. (2019). *La llegada de la inteligencia artificial a la educación*. Revista de Investigación en Tecnologías de la Información, 7(14), 260-270. <https://doi.org/https://doi.org/10.36825/RITI.07.14.022>

⁴ García, J., García, B., Guevara, Y., Ortega, Y., Sakibaru, L., & Vargas, C. (2023). *Inteligencia artificial en la praxis docente: vínculo entre la tecnología y el proceso de aprendizaje*. Humanities Commons. <https://doi.org/https://doi.org/10.17613/vqt1-cp64>

características y necesidades particulares de cada estudiante, creando una dinámica de aprendizaje relacionada a la circunstancia personal de cada alumno. Asimismo, la Inteligencia Artificial analiza las preferencias de cada estudiante en particular, y puede proponerle los materiales educativos, lecturas, investigaciones o las actividades personalizadas que maximicen su nivel de desarrollo y comprensión de la materia.

El uso de la Inteligencia Artificial no solo brinda a los estudiantes, docentes y la generalidad de usuarios, la oportunidad de alcanzar un universo informativo, antes unimaginable, interactuando con tecnologías avanzadas, sino que también genera grandes beneficios como el fomento del pensamiento crítico de la persona, la mejora de la capacidad de resolución de problemas y la creatividad incremental a medida que se explora y utiliza estas herramientas tecnológicas.

Pero como en todas las cosas de la vida, debe existir un adecuado equilibrio, si bien existen claros beneficios por la incorporación de la IA en la educación; también se plantean en paralelo grandes desafíos éticos y sociales. Temas como la privacidad de los datos y la equidad en el acceso a la tecnología educativa son cuestiones críticas que deben tratarse especialmente en países como el Perú con inmensas brechas sociales y económicas.

Elementos de conexión de la IA con la educación universitaria⁵.

Aquí surge una pregunta muy interesante, ¿Existe conexión entre la Inteligencia Artificial y la educación universitaria?; para tener una adecuada respuesta, hay que revisar investigación científica, al respecto existen desarrollos realizados con la finalidad de establecer el desempeño de las tecnologías dentro del ámbito conceptual de la educación universitaria, como por ejemplo, dentro de los más relevantes, el estudio publicado en la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, que por medio del Atlas ti, realizó el concepto de la red semántica y de la nube de palabras relacionadas.

En cuanto a la nube de palabras: Producto de esa investigación se reveló un gran conjunto de conceptos claves relacionados con la integración de la Inteligencia Artificial en los procesos enseñanza universitaria. La "percepción y conocimiento del docente" destacó como elemento básico y central; la "experiencia práctica" señaló la necesidad de la orientación hacia entornos educativos reales y "el impacto en estudiantes" resaltó la importancia de evaluar cuál es la relación de influencia de la Inteligencia Artificial en el rendimiento académico.

⁵ Bellettini Vela, G., Mora Naranjo, B. M., Ríos Quinte, R. J., Egas Villafuerte, V. P., & López Velasco, J. E. (2024). *Inclusión de la inteligencia artificial en la docencia universitaria*. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades 5 (1), 905–918. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1642>

Figura No 1
Nube de palabras



Fuente: LATAM revista, Volumen 5, Número 1

La nube de palabras demuestra la existencia de una red compleja y sincronizada de conceptos inter relacionados, y pone en relevancia la importancia de una serie de aspectos éticos, culturales y colaborativos en el proceso de integración de la inteligencia artificial en la enseñanza universitaria.

En cuanto a la Red Semántica: su objetivo es mostrar las interconexiones más relevantes y significativas que se dan, entre los conceptos que relacionan a la inteligencia artificial con la enseñanza universitaria, tal como se aprecia en la siguiente figura

Figura No 2
Red Semántica



Fuente: LATAM revista, Volumen 5, Número 1

EL PROBLEMA

Si la sociedad peruana no incorpora las potencialidades de la inteligencia artificial (IA) y el universo de software digital existente a la docencia universitaria se podrían generar varios problemas, entre ellos:

- a) El divorcio de competencias de la oferta y la demanda laboral, originado por una marcada falta de preparación de los estudiantes para relacionarse con las necesidades del mercado laboral.

Como es de conocimiento público, la Inteligencia Artificial ya ha transformado el desarrollo industrial, comercial, educativo, legal etc. Por lo tanto, los estudiantes que no tengan el acceso adecuado a las herramientas y conocimientos relacionados con la IA, definitivamente van a quedar en desventaja competitiva al ingresar al mercado laboral, con graves problemas de permanencia.

- b) La disminución progresiva y continua de la competitividad de los programas académicos y universidades.

Dado que las universidades que no integren contenidos de software digital e Inteligencia Artificial en el currículo teórico y práctico de sus diversos programas académicos podrían volverse cada vez menos atractivas para los estudiantes de la generación alpha que buscan instituciones que ofrezcan formación moderna y adaptada a las demandas tecnológicas actuales.

- c) La falta de innovación pedagógica digital.

Dado que la incorporación de la Inteligencia Artificial y el uso de software digital puede optimizar los procesos de enseñanza – aprendizaje a través de del desarrollo de métodos y contenidos personalizados, el ejercicio de tutorías inteligentes, el análisis detallado del desempeño estudiantil y/o la creación de materiales adaptativos.

La no integración de la Inteligencia Artificial y del software digital significaría renunciar a estas oportunidades de optimizar los procesos de aprendizaje.

- d) Una creciente desconexión entre la formación universitaria con las necesidades actuales de la sociedad.

Como es conocido por todos, la educación (en todas sus etapas, escolar y universitaria) tiene el rol fundamental de formar ciudadanos preparados para enfrentar con éxito los desafíos globales.

No incluir en su formación la Inteligencia Artificial, software digital y conocimientos relacionados, podría limitar la capacidad de las universidades y estudiantes para abordar problemas complejos como la pobreza, el cambio climático, la desigualdad social y/o los avances médicos o de ingeniería, donde la IA desempeña un papel clave.

- e) Una marcada brecha tecnológica - social.

La ausencia de Inteligencia Artificial y demás herramientas, en la docencia universitaria definitivamente incrementará la brecha tecnológica y como consecuencia la brecha social, entre quienes tienen acceso a una educación moderna y quienes no, perpetuando las desigualdades socio económicas entre la población.

- f) La inadecuada optimización de los recursos en las entidades públicas y privadas.

La Inteligencia Artificial se orienta a optimizar el proceso y la gestión de las tareas administrativas. En consecuencia, mejora y hace más eficiente la

gestión académica, de tal forma que los docentes y el personal liberan tiempo, el cual podrían enfocar en otras actividades más estratégicas. No utilizarla implica mantener procesos menos eficientes.

- g) El sentimiento natural de la resistencia al cambio que tiene la sociedad, especialmente de los países en vías de desarrollo.

No integrar la Inteligencia Artificial y el software digital, puede generar una cultura institucional de resistencia a la innovación tecnológica en general, lo que podría dificultar la adaptación a la aparición de futuras tecnologías disruptivas.

La no incorporación de la Inteligencia Artificial, el software digital y sus herramientas tecnológicas en el currículo universitario, limitaría gravemente el desarrollo académico y profesional de los estudiantes; y naturalmente el desarrollo social.

LAS CONCLUSIONES

Es muy importante que el currículo universitario se desarrolle en concordancia o en paralelo, con los avances tecnológicos globales en todas sus formas; así como el adecuado uso de las herramientas inteligentes reducirá las brechas existentes de la estructura educativa en el país y generará profesionales globales más competitivos. La incorporación de la IA en el sistema educativo del Siglo XXI, ya no solo es un beneficio sino una absoluta necesidad.

Los estudiantes de la generación Alpha, tendrán una adecuada preparación que les permitirá afrontar con mejores posibilidades el futuro laboral, se fomentará la innovación en diversas disciplinas, permitiendo a estudiantes y docentes explorar nuevas fronteras del conocimiento, con la capacidad de abordar problemas complejos y desarrollar soluciones avanzadas que impacten positivamente a la sociedad.

La incorporación de la Inteligencia Artificial y las herramientas digitales en el proceso universitario facilitará la creación de estrategias de enseñanza – aprendizaje adaptadas a las necesidades actuales de los estudiantes, mejorando el rendimiento académico y reduciendo la deserción, promoviendo el pensamiento crítico, la ética tecnológica y la capacidad de análisis de datos, habilidades clave para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

II. EL EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA.

La norma propuesta propone la modificación de los artículos 40 y 52 de la ley No 30220 – Ley Universitaria, proponiendo en el Artículo 40 la modificación de los parámetros del diseño curricular incorporando: ***“La enseñanza de asignaturas sobre programación, análisis de datos, ciberseguridad y el uso de***

herramientas digitales y/o software especializado según cada carrera; así como la introducción de cursos básicos de inteligencia artificial, blockchain y otras tecnologías emergentes, que desarrollen competencias digitales es obligatoria en los estudios de pregrado.

La enseñanza de asignaturas de educación ambiental y economía circular es obligatoria en los estudios de pregrado."

En el Artículo 52 incorpora en el componente práctico del esquema de estudios, el uso de las tecnologías, incorporando: ***"La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve el desarrollo de proyectos interdisciplinarios en los que los estudiantes utilicen tecnología para resolver problemas reales.***

La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve el diseño proyectos prácticos donde los estudiantes desarrollen soluciones sostenibles aplicadas a su especialidad (tales como, energías renovables, gestión de recursos hídricos, urbanismo verde, etc.)."

Como se puede apreciar, la idea central es la modernización de los profesionales dentro del contexto del respeto al medio ambiente.

III. EL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley, no genera impacto monetario alguno para el Estado Peruano, pues su finalidad es modificar los conceptos que se utilizan para construir la estructura de los modelos educativos.

Sectores perjudicados con la norma, no existen pues se trata del establecimiento de las condiciones para una sociedad más democrática y justa, con menos brecha de conocimiento entre los pobladores.

Los posibles beneficiarios de la norma, son los 33 millones de peruanos que tendrán una sociedad más competitiva.

Problema Identificado	Sujetos Involucrados	Objetivos	Alternativas de Solución	Indicadores
La educación universitaria en el Perú no ha integrado de manera uniforme y obligatoria la enseñanza de inteligencia artificial (IA) y tecnologías emergentes ,	Ministerio de Educación. SUNEDU. Universidades públicas y privadas. Docentes académicos. Estudiantes Universitarios. Sector privado e industria	General: Garantizar que todos los egresados universitarios en el Perú cuenten con conocimientos básicos en inteligencia artificial y tecnologías	Reforma curricular obligatoria. Capacitación docente. Alianzas público-privadas. Financiamiento e incentivos. Flexibilización y actualización	% de universidades. Número de docentes. Cantidad de estudiantes. Nivel de satisfacción. % de empleabilidad. Cantidad de convenios

lo que genera una brecha en la formación de profesionales capaces de afrontar los desafíos de la transformación digital y la automatización en diversas industrias. Esta ausencia limita la competitividad del país en el ámbito global y reduce las oportunidades laborales de los egresados	tecnológica.	emergentes, mejorando su empleabilidad y capacidad de innovación. Específicos: Incluir de manera obligatoria cursos sobre IA y tecnologías emergentes en todas las carreras universitarias. Establecer estándares mínimos de aprendizaje en IA y tecnologías emergentes. Fomentar la capacitación docente para la enseñanza de estos temas. Vincular la enseñanza de IA con las necesidades del mercado laboral y la industria	continua.	universidad – empresa para el desarrollo de la IA
---	--------------	--	-----------	---

IV. LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

Este proyecto está alineado, como debe de ser con la agenda legislativa nacional y las políticas nacionales e internacionales a nivel de macro y micro estructura.

a. Agenda Legislativa – Resolución Legislativa 006-2024-2025 - CR

El presente proyecto es concordante con:

Objetivo III – Competitividad en el País; orientado a:

- Política de Estado XVIII: La búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; en el tema 72 – Medidas para promover la productividad, la competitividad y el desarrollo económico.
- Política de Estado XIX: Desarrollo sostenible y gestión ambiental; en el tema 76 – sobre gestión ambiental.
- Política de Estado XX: Desarrollo de la ciencia y la tecnología; en el tema 82 – sobre ciencia y tecnología

b. Agenda 2030 – Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Resueltos a poner fin al hambre y a la pobreza al 2030, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tenga la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda plantó 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre Cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua Limpia y Saneamiento
7. Energía Asequible y no Contaminante
- 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico**
9. Industria, Innovación e Infraestructura.
- 10. Reducción de Desigualdades**
- 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles**
12. Producción y Consumo Responsables
13. Acción por el Clima
14. Vida Submarina

- 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
- 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
- 17. Alianza para Lograr Objetivos

El Perú es parte de esta agenda y este proyecto de ley también, con la propuesta; busca la consolidación de la integración de todos los pueblos a nivel nacional y la mejora de la competitividad del país.

c. Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y la construcción de consensos, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país. Estas, proponen los cambios necesarios en aspectos sociales, políticos y económicos para alcanzar el bien común en un marco de desarrollo sostenible y afirmar su gobernabilidad democrática.

Las políticas que acordadas en él están dirigidas a alcanzar cuatro grandes objetivos:

- Democracia y Estado de Derecho
- Equidad y Justicia Social
- Competitividad del País
- Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

De las cuales, este proyecto, se alinea con el tercer objetivo, a través del cual se promueve la mejora de la Competitividad del País, planteando el desarrollo de un Sistema Ferroviario Nacional con una visión integrativa y de mejora de la infraestructura del país.

Tales objetivos se lograrán con:

- 18. La Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

Trabajando en el incremento de la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. Con este objetivo el Estado:

- consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada;
- garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica;
- proveerá infraestructura adecuada;

- promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales;
- promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales;
- fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica;
- construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales.

- 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

Integrando la política nacional ambiental con las políticas nacionales, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. La idea es también institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, asegurando la protección ambiental; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

- 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Fortaleciendo la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. Y promoviendo las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente.

Dentro de este marco el proyecto propone:

- Fomentar la competitividad y formalización de la actividad empresarial, especialmente de la pequeña y microempresa, y promover la inversión privada nacional y extranjera, así como la identificación y el desarrollo creciente de cadenas productivas que compitan exitosamente tanto a escala nacional como internacional.
- Promover el planeamiento estratégico concertado, políticas de desarrollo sectorial y regional que fomenten el empleo, la formación de capital humano, la inversión, la producción y consumo de bienes nacionales y las exportaciones, en el marco de una política económica de equilibrio fiscal y monetario, y de una política tributaria que permita financiar adecuadamente el presupuesto para lo cual la base tributaria deberá ampliarse hasta alcanzar una recaudación no menor al 18% del PBI.
- Promover la participación del sector privado en la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura al sector privado, Desarrollar la infraestructura que, junto a la inversión pública del Estado, dinamicen a todos los sectores de la actividad económica.
- Fortalecer la capacidad de gestión y competencia del Estado y del sector

privado, mediante el fomento a la innovación, la investigación, la creación, la adaptación y la transferencia tecnológica y científica.

- Desarrollar agresivamente el comercio exterior en base al esfuerzo conjunto del Estado y el sector privado para incrementar y diversificar nuestra oferta exportable y lograr una inserción competitiva en los mercados internacionales.

Lima, enero de 2025